

del Estudio y qué programas ya han sido reducidos. Debería saber qué reducciones se pueden efectuar en la Secretaría, llegado el caso, ya que ciertos períodos de sesiones de las comisiones han sido aplazados. Todos esos datos serán necesarios para que la Quinta Comisión pueda formarse una opinión definitiva.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) lamenta que la Comisión haya escuchado una declaración del Secretario General antes de que las delegaciones hayan dado a conocer su opinión sobre el documento A/C.5/160 y sobre el Estudio en general.

Le sorprende tanto la forma como el contenido del informe sobre el Estudio y pone en duda la validez de sus conclusiones. El preámbulo le parece en parte desprovisto de sentido, pues declara que el informe no refleja necesariamente opiniones oficiales ni administrativas, y el Sr. Katz-Suchy pregunta de quién son entonces las opiniones que figuran allí.

Según las opiniones de sus propios autores, el informe es incompleto, pues no trata de partes importantes de la Organización, como la Oficina de Ginebra, la División de Idiomas y la División de Edición. Sin embargo, hace recomendaciones tendientes a reorganizar completamente estas dos últimas divisiones, así como a realizar la fusión de los servicios de traducción, de edición y de redacción. Es difícil comprender cómo es posible hacer esas recomendaciones sin realizar antes un examen completo.

Si un pequeño grupo de pretendidos expertos recomienda después de un estudio de varias semanas la supresión de 382 puestos del presupuesto sin reducir los programas ni modificar el reglamento, la Oficina del Presupuesto o los expertos están equivocados.

Insiste en que se muestren las recomendaciones detalladas hechas como resultado del Estudio. Si forma un documento demasiado voluminoso, propondrá que las examine una pequeña subcomisión formada por siete o nueve personas que comprenda a los representantes de Bélgica y del Brasil. Las atribuciones de esa subcomisión deben incluir un análisis de los títulos de los expertos cuyos servicios se han remunerado a razón de cincuenta dólares diarios. Circulan en la Secretaría rumores inquietantes perjudiciales al trabajo. Insiste en que el informe que debe presentarse a la Comisión no sea un documento

adulterado. Es necesario poner fin al pánico que cunde en las filas de la Secretaría. Deberían ofrecerse datos detallados sobre los propios expertos y el costo del Estudio.

No puede admitir que el informe sea una cuestión de administración interna. Presume que ha costado por lo menos 200.000 ó 300.000 dólares. Los expertos han atacado principalmente a los departamentos técnicos, sin pensar en los programas indicados por la Asamblea General.

El Sr. Katz-Suchy pregunta si la Secretaría ha considerado la posibilidad de reducir los gastos de imprenta sin modificar el reglamento y sugiere que se consulte a la Sexta Comisión sobre la legitimidad de las propuestas que figuran en el documento A/C.5/152<sup>5/</sup>.

El representante de Polonia señala además el alto costo de la impresión de los documentos oficiales de la Asamblea General y sugiere que podrían efectuarse economías muy importantes si en cada caso se imprimiesen los discursos en el idioma original y se tradujeran para uso de los representantes.

Las delegaciones deberían tener acceso a las actas de la Junta de Apelaciones antes de entablar el debate sobre el título III. La Subcomisión que el señor Katz-Suchy propone crear debería también examinar esas actas.

En conclusión, el Sr. Katz-Suchy se reserva el derecho de pedir la opinión de los secretarios Generales Adjuntos y de los jefes de división y de sección sobre las propuestas formuladas como resultado de la encuesta o de las propuestas del Secretario General.

El Sr. TEJERA (Uruguay) señala que el documento A/C.5/160 no puede examinarse como es debido porque no contiene ninguna opinión del Secretario General sobre las recomendaciones.

El PRESIDENTE pide a los representantes que clasifiquen sus observaciones de acuerdo con los temas generales mencionados en el debate general.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

<sup>5/</sup> Informe especial de la Junta de Publicaciones a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

## 59a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York, el jueves  
9 de octubre de 1947, a las 15 horas*

*Presidente provisional: Sr. Joza VILFAN (Yugoslavia).*

20. Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1948 (documento A/318); informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documento A/336)

La Comisión prosigue el examen del título III.

El Sr. MAYER (Francia) señala que el informe relativo a la investigación sobre el funcionamiento de la Secretaría<sup>1/</sup> no ha sido redactado para la Comisión,

<sup>1/</sup> Documento A/C.5/160.

sino para el Secretario General; con esta reserva, acepta algunas de las críticas formuladas por el representante de Polonia.

Presume que muchos de los expertos han sido escogidos teniendo en cuenta sus títulos especiales en el campo de la organización industrial o administrativo. Pero las Naciones Unidas son diferentes de las demás organizaciones y sus problemas administrativos son de otro orden.

Añade que no comprende bien el segundo párrafo del prefacio.

Además, en ningún momento los expertos han mencionado las dificultades particulares con que tropieza la Secretaría, cuyo trabajo varía mucho en cantidad; por estas variaciones, es difícil conciliar el rendimiento y la economía.

También le sorprende la propuesta de descentralizar los trabajos de imprenta, lo que a su juicio no es conveniente.

El Sr. Mayer acepta las reservas formuladas por el Secretario General en cuanto a la parte del informe relativo a la investigación sobre el funcionamiento de la Secretaría que se refiere a la estructura de la Organización. La Quinta Comisión no puede menospreciar el argumento de que es imposible estudiar suficientemente el informe en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

La segunda parte contiene recomendaciones relativas a una reducción del número de puestos, y como el informe no contiene justificación alguna al respecto, corresponde a la Comisión Consultiva, o a la Subcomisión, propuesta por el representante de Polonia, estudiar ese asunto. El Sr. Mayer estima que el Secretario General debería garantizar a la Quinta Comisión que las reducciones recomendadas no impedirán que la Secretaría ejerza plenamente las funciones que se le asignan para el año 1948.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) explica que al proponer un estudio a fondo del informe relativo a la investigación, no ha querido oponerse al Secretario General. Por el contrario, ha deseado reforzar la colaboración entre el Secretario General y la Quinta Comisión.

Presenta una resolución encaminada a que, tomando en cuenta el carácter poco satisfactorio del documento A/C.5/160, y para que se puedan formular conclusiones sobre la cuestión relativa a la investigación, la Quinta Comisión debería crear una subcomisión compuesta de los representantes de ciertos países para estudiar inmediatamente la investigación y para informar a la Comisión acerca de sus conclusiones, indicando especialmente la utilidad y el costo de esa investigación; esta resolución está destinada también a que se envíen a la Comisión las actas taquigráficas de la Junta de Apelaciones.

Es verdad que el informe ha sido preparado para el Secretario General, pero su precio ha sido elevado y está destinado a influir en la organización de la Secretaría. Por esa razón merece ser estudiado.

El Sr. BURGER (Países Bajos) recuerda que el representante de Nueva Zelanda se refirió al problema de la Secretaría como a un problema humano. En consecuencia, la Comisión debería trabajar con delicadeza y firmeza, a fin de que sus decisiones contribuyan a garantizar que la Secretaría funcione sin tropiezos. Disminuir la autoridad del Secretario General es oponerse a la Carta; la Comisión no está en condiciones de asumir las responsabilidades que corresponden al Secretario General. No obstante, la Quinta Comisión también es una comisión administrativa, encargada de procurar que la Secretaría trabaje eficientemente. La Comisión, el Secretario General y la Secretaría se rigen por la Carta.

El Secretario General ha aceptado la sección 4 del informe relativo a la investigación sobre el funciona-

miento de la Secretaría, que, en consecuencia, se tendrá en cuenta. La parte restante del informe deberá ser examinada por la Comisión Consultiva y el Secretario General. Ni la Quinta Comisión ni la Subcomisión podrían dedicarle el tiempo necesario.

El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) señala que, si se tiene en cuenta la propuesta de Polonia, la Quinta Comisión es competente para dar instrucciones al Secretario General en cuanto a la manera de administrar la Secretaría y en cuanto a las personas que debe emplear. Esto constituiría una injerencia en sus funciones de Jefe supremo de la administración.

La propuesta de Polonia es ajena a la cuestión. El informe relativo a la investigación sobre el funcionamiento de la Secretaría ha sido redactado para informar a la Comisión e indicarle cómo el Secretario General podría reducir aún más los gastos<sup>2</sup>.

Esta investigación es una medida interna, adoptada por iniciativa del Secretario General, y su valor puede demostrarse, ya que ha resultado en una reducción del presupuesto de 1.000.000 de dólares.

Si se demuestra que el Secretario General se ha equivocado al afirmar que la investigación mejorará la Secretaría, podrá invitársele a que explique su posición el año siguiente, pero la Comisión no es competente para indicarle cómo debe ejercer sus funciones. La Asamblea General indica al Secretario General los trabajos que desea realizar y el Secretario General por su parte suministra personal y servicios.

El Sr. Stevenson está seguro de que el Secretario General ha obrado de manera diligente y laudable. Pedir los documentos de trabajo que han servido para la investigación sobre los métodos administrativos equivaldría a un voto de desconfianza.

El Representante de Polonia ha pedido que se presenten las actas de la Junta de Apelación, pero en ese caso se trata de documentos aún más confidenciales. Estarían fuera de lugar en la Quinta Comisión, a menos que ésta se proponga dirigir la Secretaría.

El Sr. SEVILLA SACASA (Nicaragua) considera que la Quinta Comisión es ante todo una comisión de presupuesto y que no está encargada de examinar medidas administrativas. Elogia la integridad y la experiencia del Secretario General. Se opone a las medidas de investigación. Los representantes disponen de otros medios para obtener los fines que desean.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) conviene con el representante de los Estados Unidos de América en que la Quinta Comisión no podría reemplazar al Secretario General en la administración de la Secretaría. No obstante, el mandato de la Comisión no se limita a aprobar el presupuesto. La Comisión debe ejercer el control administrativo y formular recomendaciones a la Asamblea General. Los 57 Estados Miembros tienen derecho a criticar la labor de la Secretaría.

En cuanto a la Junta de Apelación, de la cual es Presidente, subraya que sus reuniones son de carácter privado. Si la Junta comunica sus actos, faltará a la confianza que se le ha depositado. La Asamblea Gene-

<sup>2</sup>/ Véase el documento A/C.5/160, sección 4.

ral puede invitar al Secretario General a que le comuniquen las opiniones expresadas por la Junta de Apelación. En ese caso no se podría formular esa objeción.

Además la Quinta Comisión también puede pedir al Presidente de la Junta que le explique su labor.

Comparte la opinión del representante de Polonia relativa al informe sobre la investigación, cuya lectura lo ha sorprendido y divertido. Ciertos expertos, cuyo campo propio es la contabilidad, se han manifestado sobre cuestiones de administración internacional. No obstante, sería preferible evitar la discusión de ese documento, así como la del documento conexo A/C.5/157, y proseguir examinando el proyecto de presupuesto inicial y el informe de la Comisión Consultiva.

El SECRETARIO GENERAL recuerda que, en su discurso inaugural, manifestó que era posible hacer más economías que las preconizadas por la Comisión Consultiva y presentar un proyecto de presupuesto revisado de 34.500.000 dólares.

La Quinta Comisión ha pedido otros documentos, pero sólo dispone de las cifras aproximadas de la investigación, de las cuales ha presentado un resumen a la Comisión, para su información y no para adoptar medidas.

El Secretario General describe la labor de investigación. En el último período de sesiones de la Asamblea General, ciertas delegaciones propusieron que se redujera el presupuesto de 1947 y se escucharon críticas de ineficacia dirigidas contra la Secretaría y el número de sus funcionarios. Después de celebrar consultas con la Comisión Consultiva, ordenó que se procediera a la investigación, cuya dirección confió al Sr. Spencer Thompson, funcionario justo e imparcial de la Secretaría.

Se tuvo la esperanza de que el informe relativo a la investigación pudiera ser publicado oportunamente para que la Comisión Consultiva pudiera examinarlo y someterlo a la Asamblea General. El Secretario General ha favorecido todas las reducciones posibles, teniendo en cuenta las dificultades monetarias que tienen muchos Estados Miembros. De junio a septiembre de 1947 la investigación prosiguió activamente y el Secretario General autorizó al Sr. Thompson para que contratara el personal necesario a fin de acelerar el trabajo.

No obstante, se demostró que era imposible terminar los informes oportunamente y que sólo se podrían presentar documentos provisionales a una sub-comisión.

El Secretario General subraya que no ha adoptado ninguna decisión con respecto a las recomendaciones detalladas formuladas como consecuencia de la investigación y que no adoptará ninguna sin consultar a la Comisión Consultiva. Pero ha considerado que tiene el deber de informar a la Quinta Comisión acerca de la posibilidad, claramente demostrada en los informes preliminares, de realizar economías de 1.000.000 de dólares aproximadamente. Por el momento no tendría objeto ningún estudio que la Quinta Comisión realizara en relación con los informes.

El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que la Quinta Comisión no está en condiciones de examinar un asunto tan complejo. El Secretario General ha mencionado las graves dificultades monetarias de los Estados Miembros y, en consecuencia, la Comisión debería actuar con prudencia, examinando los detalles con toda la atención que merecen.

Se ha estudiado el primer proyecto de presupuesto teniendo en cuenta el informe de la Comisión Consultiva, pero aún no se conocen ciertos hechos sin los cuales sería imposible decidir acerca de la posibilidad de reducir más la cifra de 34.500.000 dólares. Es necesario disponer de cuadros estadísticos comparativos que indiquen los gastos o el personal que hayan sido previstos en cada departamento para atender a sus actuales necesidades. Las delegaciones no familiarizadas con los idiomas de trabajo tropiezan con dificultades especiales.

Los informes relativos a la investigación no han creado una impresión favorable. No se sabe claramente cuáles son sus autores ni qué método han seguido. Sin dejar de reconocer que la Comisión no es competente para intervenir en la dirección de la Organización, tiene derecho a examinar ciertas cuestiones administrativas, y si la situación no le parece satisfactoria, puede pedir explicaciones a la Secretaría.

Con respecto al título III del proyecto de presupuesto, considera que la Comisión no debería examinar lo relativo al personal de cada sección. Pero debería disponer de informaciones concernientes a los departamentos en conjunto y de resúmenes que indiquen el total de los gastos y del personal.

El Sr. TEJERA (Uruguay) manifiesta que sus observaciones no implican crítica alguna para el Secretario General, quien sólo merece admiración y respeto.

Sin embargo, no podría guardar silencio cuando se limitan o se exageran las atribuciones de la Quinta Comisión. Se trata de una comisión administrativa y de presupuesto que, en consecuencia, debe pedir toda información que considere necesaria para examinar detenidamente la cuestión de las consignaciones de créditos. La Comisión debe poner en conocimiento de la Asamblea General los motivos de los aumentos o de las reducciones que introduzca al proyecto de presupuesto.

En cuanto a la investigación, el Sr. Tejera señala que no se podrían imponer normas a la producción intelectual y que no se puede medir el trabajo de divisiones como las de edición y redacción y la de idiomas de la misma manera que el trabajo de otras divisiones, cuya actividad tiene carácter más mecánico.

Insiste en que, en lugar de los expertos técnicos que han realizado la investigación, se cree una comisión más limitada bajo la dirección del Secretario General, con la participación de los Secretarios Generales adjuntos y de ciertos jefes de división. Recomienda una administración centralizada, en cuanto sea posible, pero no es partidario de la fusión de dos grandes divisiones que comprenden a 650 personas. Insiste en que el personal no sea despedido in-

tempestivamente. Los representantes en la Quinta Comisión deben velar por los intereses de la Organización y deben tener además una visión amplia del problema.

Sugiere que se deje en libertad al Secretario General para que adopte las decisiones relativas a los períodos de sesiones de las comisiones, ya que éstas a veces se reúnen sin que la Secretaría haya podido preparar sus programas convenientemente.

El Sr. MACHADO (Brasil) no comparte completamente la opinión expresada por el representante de los Estados Unidos de América. Es indispensable que el presupuesto y la administración se examinen por separado, pero la Comisión no podría manifestar sus opiniones si ignora los métodos que sigue el Secretario General. Así, después de que la Comisión Consultiva disminuyó el presupuesto, el Secretario General propuso una nueva disminución y la Quinta Comisión no podría, sin ninguna otra explicación, aprobar esta decisión por motivos presupuestarios únicamente. La Comisión Consultiva debería recibir los documentos A/C.5/160 y A/C.5/149. En caso contrario, la Quinta Comisión sólo obraría como un autómata aprobando la cifra menor que ha sido propuesta por el Secretario General.

El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) declara que su Comisión opina unánimemente que no sería posible realizar en el actual período de sesiones un examen detallado del informe relativo a la investigación. El Secretario General se encuentra ante análogas dificultades y también ha explicado que aún no estaría en condiciones de aprobar todos los detalles administrativos que figuran en ese informe.

En abril de 1947, cuando se reunió la Comisión Consultiva, sólo se disponía de informes preliminares relativos a la investigación; pero el Secretario General aceptó inmediatamente que la investigación prosiguiera con firmeza, a fin de permitir que la Comisión Consultiva presentara un informe a la Quinta Comisión.

El Sr. Agnides señala que el trabajo asignado a su Comisión es tan cuantioso que por el momento no podría examinar los informes relativos a la investigación.

A su juicio, no existen divergencias esenciales entre las opiniones de los representantes que han hablado en esta sesión y el mejor método que puede adoptar la Quinta Comisión es el de examinar el título III del proyecto de presupuesto teniendo en cuenta el informe de la Comisión Consultiva y las cifras que figuran en el documento A/C.5/157. Estos cálculos pueden estudiarse sin necesidad del informe relativo a la investigación.

Le sorprende la actitud que algunos representantes han adoptado con respecto al Secretario General, que de ninguna manera está obligado a comunicar a la Quinta Comisión los documentos internos de trabajo.

No se han podido analizar completamente todos los informes relativos a la investigación. Ni el Secretario General, ni el Secretario General Adjunto, ni la Comisión Consultiva disponen del tiempo necesario durante el actual período de sesiones. Además es posi-

ble que una subcomisión necesitara también más tiempo.

Insiste en que la Comisión prosiga el debate de los documentos existentes y que pida las explicaciones necesarias a la Secretaría, si fuere necesario.

Si se considera que pueden realizarse nuevas economías, el total podría bloquearse y quedaría a disposición de la Organización con ciertas garantías.

El Sr. MARTINEZ CABAÑAS (México) indica que la competencia para aprobar rubros del presupuesto presupone el derecho de examinar todas las cuestiones conexas.

Acepta el método sugerido por el Presidente de la Comisión Consultiva, y con mayor razón ya que las conclusiones por la investigación relativa a los métodos administrativos aún no tienen importancia práctica porque no han sido aceptadas sin reservas por el Secretario General.

La Comisión puede contar con la ayuda de la Comisión Consultiva para todas las cuestiones que requieran información detallada.

El debate sobre los informes relativos a la investigación debería suspenderse hasta que el Secretario General manifieste su opinión.

El Sr. MAYER (Francia) apoya las observaciones del Presidente de la Comisión Consultiva y del representante de México.

Está en desacuerdo con el representante de Bélgica respecto a que se prescindiera de los documentos A/C.5/154 y A/C.5/157. Si se adopta esta decisión, habrá lugar a que se crea que se critica al Secretario General por haber presentado un proyecto de presupuesto reducido.

El Sr. LAMBERT (Canadá) se opone a que se cree una subcomisión. Añade que el Secretario General ha pedido que desde el punto de vista administrativo se le deje en libertad suficiente para aplicar el presupuesto y el Sr. Lambert apoya sin reservas esa petición.

Una subcomisión encargada de examinar los informes relativos a la investigación no tendría finalidad útil alguna y ésta no es una función adecuada para la Quinta Comisión.

Se ha sugerido a la Comisión que sería necesario, para comprender los detalles del presupuesto, investigar detalladamente todas las condiciones concomitantes. Pero no debe olvidarse que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han elegido a un administrador para cumplir las finalidades de la Carta. La Quinta Comisión no podrá examinar el presupuesto completamente y en todos sus detalles, ya sea por sí misma o por conducto de una subcomisión. En consecuencia es necesario delegar las atribuciones y la responsabilidad e invertir de ellas al funcionario adecuado, que es el Secretario General, en colaboración con la Comisión Consultiva.

El Sr. Lambert pide que se someta a votación el proyecto de resolución de Polonia.

El Sr. YOUNGER (Reino Unido) subraya que al sugerir reducciones no ha tratado de criticar al Secretario General ni al Secretario General Adjunto.

Es urgente realizar economías, debido a las dificultades financieras mundiales. Añade que la grave escasez de dólares influye inevitablemente en la actitud de su delegación.

Proceder a un estudio detallado es cuestión de medida. Reconoce que la Comisión debería continuar estudiando el proyecto de presupuesto original, así como el informe de la Comisión Consultiva, teniendo en cuenta asimismo los documentos A/C.5/154 y A/C.5/157.

A su juicio, no es correcto ni cómodo examinar los informes relativos a la investigación y se opone a que se cree una subcomisión.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) explica que la subcomisión propuesta no tendría competencia para realizar un estudio detallado del proyecto de presupuesto, sino únicamente para examinar el trabajo de los expertos que han realizado la investigación.

Como la Comisión ha llegado hasta discutir la autoridad del Secretario General, desea declarar que su delegación trata de mantener y aumentar esa autoridad, teniendo en cuenta especialmente la situación internacional actual.

En el debate general pidió el informe relativo a la investigación, para saber si podría servir de base a una reducción de los gastos. Ese informe sólo ha servido para manifestar la ineptitud de todos los que participaron en dicha investigación.

La Comisión, que ha limitado ciertos trabajos esenciales de las Naciones Unidas en los campos económico y social, tiene derecho a conocer el costo de la investigación y los nombres de quienes se encargaron de la misma.

Desea una Secretaría eficaz, internacional e independiente, tal como se prevé en la Carta. No se trata de intervenir en las atribuciones del Secretario General; la Quinta Comisión y el Secretario General son responsables solidariamente ante la Asamblea General en los asuntos administrativos y de presupuesto.

Si la situación es la que el representante de los Estados Unidos de América ha intentado describir, no habría necesidad de un presupuesto detallado y el Secretario General podría presentar directamente a la Asamblea General el proyecto de presupuesto.

No insiste en que se someta a votación su propuesta relativa a la creación de una subcomisión, pero apoyará al representante de Bélgica en la petición de que se prescinda de los documentos A/C.5/154 y A/C.5/157 y se deje en libertad a la Comisión Consultiva para proponer economías al Secretario General.

El Sr. Katz-Suchy se refiere a las pérdidas sufridas por las Naciones Unidas en relación con el Hotel Lido Beach y el grupo de viviendas de Peter Cooper y considera que también deberá incluirse en la cuenta de pérdidas y ganancias el gasto resultante de la investigación sobre los métodos administrativos.

El SECRETARIO GENERAL indica que no comprende bien la lógica de este debate. La Quinta Comisión ha recibido un informe resumido. No considera que convenga crear una subcomisión. Los informes relativos a la investigación deberán ser remitidos a la Comisión Consultiva.

Ha realizado una reducción radical de 1.000.000 de dólares sobre el proyecto de presupuesto inicial, pero el representante de Polonia ha pedido un límite máximo de 30.000.000 de dólares.

La afirmación de que hayan ocurrido pérdidas en relación con el Hotel Lido Beach y el grupo de viviendas de Peter Cooper es inexacta. En cuanto al primero, se ha recuperado una gran parte de los fondos y con respecto al segundo no se ha perdido ni un centavo.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) no acepta la sugestión del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Considera imposible votar sobre reducciones presupuestarias de 1.000.000 de dólares sin disponer de todos los datos pertinentes. Posiblemente esos datos figuren en los informes relativos a la investigación sobre los métodos administrativos, pero no está dispuesto a aceptar su validez.

No se trata de falta de confianza en el Secretario General, pero la Comisión tiene derecho a declarar que el Secretario General ha sido mal asesorado.

El Sr. Lebeau presenta una resolución<sup>3/</sup> encaminada a que la Quinta Comisión examine el título III del proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta: a) el primer proyecto de presupuesto, y b) el informe de la Comisión Consultiva; apruebe la recomendación contenida en el párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva concerniente a la creación, ulteriormente, de un comité internacional de expertos en materia de administración pública, encargado de examinar el funcionamiento de la Secretaría; y recomiende al Secretario General que suspenda la investigación relativa al funcionamiento de la Secretaría, que se está realizando.

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) declara que en el debate general ha explicado que sólo es partidario de que se efectúen reducciones siempre que no perjudiquen el trabajo de la Secretaría.

El documento A/C.5/160 no suministra suficiente base para realizar economías y es necesario disponer de información más detallada. Esto no significa que se oponga a la reducción de 1.000.000 de dólares propuesta por el Secretario General.

El Sr. AZKOUL (Líbano) acepta la propuesta de Bélgica.

El SECRETARIO GENERAL señala que si se suspende la investigación sobre los métodos administrativos, la situación se agravará.

El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) pide al representante de Bélgica que no insista en la segunda parte de su proyecto de resolución. Es imposible que el Secretario General suspenda una investigación que sólo acaba de comenzar. Si él estuviera en el lugar del Secretario General, se negaría a continuar en su cargo si se formulara esa petición.

El Sr. MACHADO (Brasil) señala que el párrafo del informe de la Comisión Consultiva citado en el proyecto de resolución contiene las palabras "en el momento oportuno".

<sup>3/</sup> Documento A/C.5/W.15.

El Sr. DE HOLTE CASTELLO (Colombia) pide que el proyecto de resolución se presente por escrito, ya que indudablemente se presentarán enmiendas al mismo.

El SECRETARIO GENERAL pide a la Comisión que tenga en cuenta que la Comisión Consultiva le ha pe-

dido dos veces que realice una investigación rápida sobre el funcionamiento de la Secretaría. Esta investigación ha sido ordenada por él, pero fue recomendada por la Comisión Consultiva.

Se levanta la sesión a las 17.58 horas.

#### 60a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York, el viernes  
10 de octubre de 1947, a las 15 horas*

*Presidente provisional: Sr. Joza VILFAN (Yugoslavia).*

21. Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1948 (documentos A/318, A/C.5/154 y A/C.5/157); informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (documento A/336)

El PRESIDENTE informa que el representante de Bélgica ha presentado un segundo proyecto de resolución<sup>1/</sup> relativo al procedimiento para examinar el título III del proyecto de presupuesto.

El Sr. MACHADO (Brasil) señala que como este proyecto de resolución sólo se refiere al presupuesto, no tiene ninguna objeción al respecto.

El SECRETARIO GENERAL pregunta si el segundo párrafo del proyecto de resolución significa que, mientras él esté presente, las explicaciones que suministre en su calidad de funcionario responsable de todos los departamentos serán suficientes, o si se deberá eximirlo de dar explicaciones y pedir una declaración al Secretario General Adjunto competente.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) explica que el texto francés es suficientemente claro. En el segundo párrafo del texto inglés sería necesario reemplazar la palabra principally por las palabras in particular, que son la traducción exacta de la palabra francesa notamment.

El Secretario General no puede asistir siempre a las sesiones de la Comisión y en el debate están comprendidas muchas cuestiones de detalle. Sólo en el caso de que no pueda estar presente, un secretario general adjunto lo reemplazará. El Sr. Lebeau no ha tenido nunca la intención de sugerir nada que pueda perjudicar el prestigio del Secretario General.

El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) propone que se modifique el segundo párrafo reemplazando las palabras "especialmente ... interesadas" por las palabras "especialmente mediante explicaciones suministradas por el propio Secretario General o por personas designadas por él".

*Por 33 votos contra ninguno y 6 abstenciones, la Comisión aprueba la resolución, así enmendada.*

La Comisión procede a examinar la sección 7 del título III.

El Sr. LEBEAU (Bélgica) manifiesta que el Despacho del Secretario General comprende una Sección de Protocolo y Enlace y que agradece al Secretario General, así como al jefe de dicha Sección y a sus ayu-

dantes, los servicios que han prestado a la delegación de Bélgica.

El SECRETARIO GENERAL expresa su agradecimiento al representante de Bélgica. La Sección de Protocolo y Enlace ha desempeñado una ardua misión y ha hecho todo lo posible para ayudar a las delegaciones.

El Sr. JACKLIN (Unión Sudafricana) pide que las listas del personal que la Secretaría prepara concuerden con los diversos títulos del presupuesto, para que se pueda saber quién ocupa un puesto determinado.

El Sr. MAYER (Francia) solicita de nuevo que en los años siguientes se agregue al proyecto de presupuesto un anexo explicativo concerniente al personal y que en los cuadros se incluya una columna que indique la nacionalidad.

El Sr. HEYWARD (Australia) sugiere que convendría indicar el título del puesto para dar una idea de las funciones ejercidas, cosa que no puede obtenerse mediante el grado solamente.

Posiblemente la petición formulada por el representante de Bélgica implicaría la necesidad de aplicar a cada sección una distribución geográfica estricta. Una distribución geográfica conveniente para la Secretaría en su totalidad no es incompatible con el rendimiento, pero sería difícil aplicarla en cada departamento.

El Sr. MACHADO (Brasil) insiste en que el debate sólo se refiere al presupuesto. Las cuestiones suscitadas son importantes, pero deberían incluirse en un tema concreto del programa.

El SECRETARIO GENERAL declara que, en cuanto a los contratos permanentes, mantiene gran prudencia.

En cuanto a la distribución geográfica, la composición de su propio Despacho indicará, con el tiempo, una aplicación mejor de este principio, ya que ha sido necesario nombrar el personal en un plazo muy breve.

El Sr. MAYER (Francia) señala que ha planteado esta cuestión sin pensar en el Despacho del Secretario General.

El Sr. MARTINEZ LACAYO (Nicaragua) insiste en que se aprueben en su totalidad los créditos para el Despacho del Secretario General.

*La Quinta Comisión aprueba el crédito de 338.000 dólares relativo al Despacho del Secretario General.*

La Comisión procede a examinar la sección 8.

<sup>1/</sup> Documento A/C.5/166.